

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

<b>Asignatura</b>	Proyecto Fin de Carrera		
<b>Materia</b>	Proyecto Fin de Carrera		
<b>Módulo</b>	Proyecto Fin de Carrera		
<b>Titulación</b>	Máster en Arquitectura		
<b>Plan</b>	559	<b>Código</b>	53992
<b>Periodo de impartición</b>	2º cuatrimestre	<b>Tipo/Carácter</b>	TF
<b>Nivel/Ciclo</b>	Máster	<b>Curso</b>	1º
<b>Créditos ECTS</b>	30		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Española		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	José María Jové Sandoval		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	<a href="mailto:jjove@arq.uva.es">jjove@arq.uva.es</a> Teléfonos de los despachos de asignatura 983 42 36 48 Tel secretaria departamento 983 42 34 56 Fax: 98342-3425		
<b>Departamento</b>	Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos		



## 1. Situación / Sentido de la Asignatura

### 1.1 Contextualización

El Máster se concluye con los 30 ECTS del PROYECTO FIN DE CARRERA que se realiza en el segundo semestre. Es de resaltar que el Plan de Estudios que habilita para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, no habla de “Trabajo Fin de Máster” sino de Proyecto Fin de Carrera, lo que constituye sin duda una singularización de su tratamiento y contenido respecto a la generalidad de otros títulos de máster. El Proyecto Fin de Carrera es la prueba final en la que el estudiante se enfrenta por primera vez a un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional. Con este trabajo el estudiante debe sintetizar todas las competencias adquiridas hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, cumpliendo la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

### 1.2 Relación con otras materias

El estudiante integrará todos los conocimientos y capacidades adquiridos a lo largo de la titulación de Grado en Fundamentos de la Arquitectura y las propias de este Máster, adquiriendo con ello la necesaria madurez.

### 1.3 Prerrequisitos

Se accede al Proyecto Fin de Carrera una vez obtenidos todos los créditos (30 ECTS) previos del resto de bloques y materias de este Máster que se imparten durante el primer semestre.

## 2. Competencias

**Básicas:** Son las que se reflejan en el apartado 3.3, Anexo I del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales BOE 3 julio 2010

**B1.** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**B2.** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

**B3.** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**B4.** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**B5.** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### 2.1 Generales

Son las que se relacionan en el apartado 3 del anexo de la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto. BOE 31 julio 2010.



- G1.** Conocer los métodos de investigación y preparación de proyectos de construcción.
- G2.** Crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas y los requisitos de sus usuarios, respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.
- G3.** Comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular, elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

## 2.2 Específicas

---

Son las que se relacionan en el apartado 5 del anexo de la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto. BOE 31 julio 2010.

- E1.** Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar Estructuras de edificación.
- E2.** Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada.
- E3.** Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de cerramientos, cubierta y demás obra gruesa.
- E4.** Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar instalaciones de suministro, tratamiento y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.
- E5.** Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos.
- E6.** Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de Proyectos Urbanos.
- E7.** Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de Dirección de obras.
- E8.** Aptitud para elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos.
- E9.** Aptitud para intervenir, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.
- E10.** Aptitud para ejercer la crítica arquitectónica.
- E11.** Capacidad para redactar y gestionar planes urbanísticos a cualquier escala.

## 3. Objetivos

---

Los establecidos en la Orden EDU/2075/2010, tendentes a la: Elaboración, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos de grado y master, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales.

## 4. Contenidos y/o bloques temáticos

---

Se trata de realizar un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, tanto en el Grado en Fundamentos de la Arquitectura como las del presente Máster, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.



## Bloque 1: PFC

Carga de trabajo en créditos ECTS:

### a. Contextualización y justificación

Ver punto 1.1

### b. Objetivos de aprendizaje

Ver punto 3

### c. Contenidos

Ver punto 4

### d. Métodos docentes

Trabajos encaminados a la elaboración, presentación y defensa, de un ejercicio original realizado individualmente, con la asistencia de un tutor y/o cotutor, de un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional.

### e. Plan de trabajo

El determinado por el tutor y/o cotutor, conducente a la presentación y defensa del ejercicio ante el Tribunal.

### f. Evaluación

Por el Tribunal universitario designado específicamente para ello, que comprobará que se han adquirido las competencias, conocimientos, capacidades y habilidades, y dará la calificación final. El tribunal universitario deberá incluir al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales.

En todo caso el sistema de calificaciones que se empleará será el establecido en el Real Decreto 1125/2003

### g. Bibliografía básica

La determinada en las asignaturas precedentes del Máster.

### h. Bibliografía complementaria

La que pueda proporcionar el tutor y/o cotutor.

### i. Recursos necesarios

Aulas gráficas con equipamiento de medios audiovisuales: cañón de proyección y conexión a internet, pizarra electrónica, pizarra convencional, sistemas de cuelgue o pinchado de papeles, etc. - Taller de maquetas, máquinas, instrumentos, etc. - Biblioteca del Centro, TIC.

### j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
30	2º cuatrimestre (15 semanas mínimo)

## 5. Métodos docentes y principios metodológicos



El tutor y/o el cotutor, en caso de existir, establecerán los métodos docentes y metodológicos más eficaces para cada estudiante, dentro de las establecidas para el sistema de laboratorio/taller, con el objetivo de encaminarle en los trabajos para la elaboración, presentación y defensa, de un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional, que tiene que ser original y realizado individualmente.

## 6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Laboratorio/Taller	30	Trabajos	720
Total presencial	<b>30</b>	Total no presencial	<b>720</b>

## 7. Sistema y características de la evaluación

La evaluación de esta asignatura se basará en la valoración de la elaboración, presentación y defensa del ejercicio original realizado individualmente, el cual se presentará ante un tribunal universitario designado específicamente para ello, que comprobará que se han adquirido las competencias, conocimientos, capacidades y habilidades, y dará la calificación final.

El tribunal universitario deberá incluir al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. En todo caso el sistema de calificaciones que se empleará será el establecido en el Real Decreto 1125/2003

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Proyecto original e individual	100%	Proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
  - Cumpliendo los objetivos propuestos de un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional, original e individual.
- **Convocatoria extraordinaria:**
  - Cumpliendo los objetivos propuestos de un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional, original e individual.

## 8. Consideraciones finales

Con la superación del Proyecto Fin de Carrera por parte del estudiante se consigue la habilitación para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, según la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio.